SANTA CRUZ, 20 DE MAYO DE 2.021



VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y 2. sus Modificaciones.
- 3. Memorándum Nº 053 de fecha 11.05.2021 del Jefe Departamento de Medio Ambiente al Señor Director SECPLAN (S), solicitando realizar la Licitación respectiva.
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00778 de fecha 11.05.2021 de la Jefa Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

- 1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución del Servicio de Sanitización para Dependencias Municipales de Santa Cruz.
- 2. El Proyecto se financiara con recursos del Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.999.01.008 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales).

DECRETO

EXENTO Nº 01329

- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ" y APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Jefe Departamento de Medio Ambiente y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
- El Inspector Técnico del Servicio Área Gestión será el Departamento de Medio Ambiente de la 3. Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y el Inspector Técnico del Servicio Área Salud será la Dirección de Salud Municipal o quien designe, quienes estarán encargados de velar por el Fiel Cumplimiento del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRR Secretario Municip

GWAC/AARB/FMGR/MARR/GAGV/rcp

C. C.:

- Alcaldía

- Adquisiciones

(01) - Archivo

(01)

USTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde